



**MAT.: AUTORIZA REBAJA DE CORRALES A
SRA. CECILIA BARRA BERRIOS.**

ALGARROBO, 02 MAR 2023
DECRETO: N°

0584

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N°2.901 de fecha 16.12.2022 Aprueba Acuerdo de Concejo N°180 de sesión ordinaria N°35 de fecha 14.12.2022 Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Carta solicitud de rebaja de fecha 23/02/2023 presentada por Sra. Cecilia Barra Berrios.



CONSIDERANDO:

- I. Que, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo preceptuado en el artículo 31 éste dispone que: "El Alcalde podrá rebajar discrecionalmente de acuerdo a antecedentes acompañados, los derechos mencionados para los vehículos motorizados, esto, sólo en casos calificados". "Esta rebaja sólo podrá ser hasta un 50% del derecho debido".
- II. Carta de fecha 23.02.2023, enviada por el Sra. Cecilia Barra Berrios, al Sr. Jose Luis Yañez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Aplíquese lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo dispuesto en el Título IV "Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos", artículo 31° de la misma.
- II. Que, se deja expresa constancia en el presente instrumento que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde, en virtud de sus facultades, viene en rebajar el pago por concepto de Aparcadero Municipal, a la Sra. Cecilia Barra Berrios en un 30%.
El costo es de \$149.888.- (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos) quedando luego de aplicar rebaja la suma de \$104.922.- (ciento cuatro mil novecientos veinte dos pesos), más un monto de \$43.715.- (cuarenta y tres mil setecientos quince pesos) por conceptos de Grúa Traslado desde 3era Comisaria a Aparcadero Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/PMM/MAAG/klv.

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Depto. Administración y Finanzas (1)
- Transito (1)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	02 MAR 2023
FECHA SALIDA:	03 MAR 2023
OBSERVACIÓN N°:	